**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.SG MIN C 019 DE 2026**

**OBJETO: ADQUISICION DE CAJAS Y CARPETAS ARCHIVÍSTICAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO EN LA ALCALDIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, toda vez que permite orientar la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, identificación de riesgos y comprensión de las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes para una adecuada planeación.

Con base en la necesidad de realizar este análisis, el presente documento expone los resultados del estudio de sector adelantado por la Alcaldía Municipal de Ocaña, para el proceso de contratación de Mínima Cuantía cuyo objeto es la "ADQUISICION DE CAJAS Y CARPETAS ARCHIVÍSTICAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO EN LA ALCALDIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", requeridos para la vigencia 2026.

Este ejercicio tiene como propósito contribuir a la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, así como definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que orientarán el proceso de selección.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

## 1. ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Ocaña, como entidad fundamental de la división político – Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de

todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

En el marco de la jornada de participación democrática, el Estado debe garantizar el ejercicio efectivo de los mecanismos de participación política, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 103 de la Constitución Política y en el artículo 2 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral). Estas disposiciones establecen la obligación institucional de asegurar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos electorales.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 consagran el principio de coordinación y colaboración armónica entre los órganos del Estado. En virtud de este principio, las autoridades administrativas deben ejercer sus funciones de manera articulada, garantizando la armonía institucional para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. En consecuencia, están obligadas a prestar apoyo a las demás entidades cuando ello sea necesario para facilitar el ejercicio de sus competencias, absteniéndose de obstaculizar su gestión.

De manera complementaria, el parágrafo del artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, a través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo y en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución, debe priorizarse la coordinación entre autoridades administrativas y organismos del respectivo sector, especialmente cuando se trate del cumplimiento de funciones públicas de carácter constitucional, como lo es la función electoral.

El sector económico relacionado con el objeto contractual corresponde al de prestación de servicios logísticos y apoyo operativo institucional, el cual comprende empresas y personas naturales dedicadas a la organización de eventos institucionales, coordinación operativa, suministro de personal de apoyo, transporte, montaje de infraestructura temporal, comunicaciones y asistencia administrativa. Se trata de un mercado amplio y competitivo a nivel regional y nacional, con pluralidad de oferentes en el departamento de Norte de Santander, lo cual garantiza la posibilidad de selección objetiva y concurrencia.

Del análisis del mercado se evidencia que existen múltiples proveedores con experiencia en la prestación de servicios logísticos para entidades públicas y privadas, incluyendo apoyo en jornadas electorales, eventos institucionales y actividades de coordinación administrativa. Las condiciones del mercado muestran que estos servicios se cotizan por actividades específicas (personal de apoyo, alquiler de equipos, transporte, alimentación, entre otros), lo que permite estructurar un presupuesto detallado y ajustado a precios de mercado, asegurando la razonabilidad del valor estimado del contrato.

La escogencia de la modalidad de mínima cuantía se justifica en razón al monto estimado del contrato y a la necesidad de contar con un procedimiento ágil que permita atender oportunamente la jornada electoral. Esta modalidad garantiza economía procesal, reducción de tiempos administrativos y optimización de recursos, sin sacrificar los principios de transparencia y selección objetiva. De esta manera, la contratación propuesta resulta proporcional, necesaria y adecuada para satisfacer la necesidad institucional identificada.

En consecuencia, el sector económico relacionado con el objeto contractual presenta condiciones de pluralidad de oferentes, competencia y disponibilidad suficiente para atender la necesidad institucional. El marco jurídico habilita la modalidad de mínima cuantía, siempre que se cumplan las etapas de planeación y publicidad correspondientes. Por tanto, se concluye que la contratación de apoyo logístico para garantizar la realización de la jornada electoral al Congreso de la República en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

El apoyo logístico para la realización de elecciones hace parte de actividades de operación y coordinación logística de eventos institucionales y tiene como finalidad garantizar las condiciones materiales, técnicas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada democrática. Este sector está conformado por empresas con experiencia en organización de eventos, transporte, suministro de mobiliario, personal de apoyo, montaje, distribución de material y soporte operativo, cuya participación resulta esencial para asegurar la eficiencia, cobertura y oportunidad en la ejecución de las actividades electorales, dando el respectivo cumplimiento a las obligaciones institucionales que por ley les corresponde a los municipios. Dado que los procesos electorales implican una alta exigencia en tiempos, coordinación interinstitucional y cobertura territorial, la contratación de un operador logístico especializado permite optimizar recursos, reducir riesgos operativos y asegurar el cumplimiento de los principios de coordinación, eficiencia y eficacia administrativa, fortaleciendo así la garantía del derecho fundamental a la participación democrática y el normal funcionamiento de la función electoral en el ámbito municipal.

## 1.1 ASPECTOS GENERALES.

Los aspectos técnicos del presente contrato se centran en garantizar la planificación, coordinación y ejecución eficiente de todas las actividades logísticas necesarias para la jornada electoral al Congreso de la República en Ocaña, Norte de Santander. Esto incluye la provisión de personal calificado para asistencia institucional, transporte de materiales y recursos, montaje de infraestructura temporal, comunicaciones y apoyo administrativo, de manera que se asegure el cumplimiento de los protocolos electorales establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil. La estructura técnica del contrato debe contemplar un plan detallado de actividades, cronograma de ejecución, distribución de responsabilidades, gestión de riesgos y mecanismos de supervisión, con el fin de garantizar que todos los procesos se desarrollen de manera ordenada, segura y conforme a los principios de transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal en Colombia (Ley

80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

Asimismo, desde el punto de vista técnico, el servicio debe ajustarse a estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad, asegurando que los recursos humanos y materiales estén disponibles durante toda la jornada electoral, con capacidades de respuesta inmediata ante contingencias o requerimientos extraordinarios. Se espera que el contratista cuente con experiencia comprobable en coordinación de eventos masivos o apoyo institucional, infraestructura adecuada y medios logísticos eficientes, lo que permite cumplir los objetivos de manera efectiva y minimizar riesgos operativos. De esta manera, el diseño técnico del contrato garantiza la eficiencia en la utilización de recursos públicos, la correcta asistencia a la ciudadanía y la integridad del proceso electoral, contribuyendo a la confianza y legitimidad del ejercicio democrático, en consonancia con los lineamientos legales y normativos aplicables.

En virtud de lo anterior, los aspectos técnicos definidos para la ejecución del presente contrato resultan idóneos, suficientes y acordes con las necesidades de la Administración Municipal de Ocaña – Norte de Santander, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

## 1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

**Sector primario o agropecuario**

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

**Sector secundario o industrial**

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios**

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones

relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

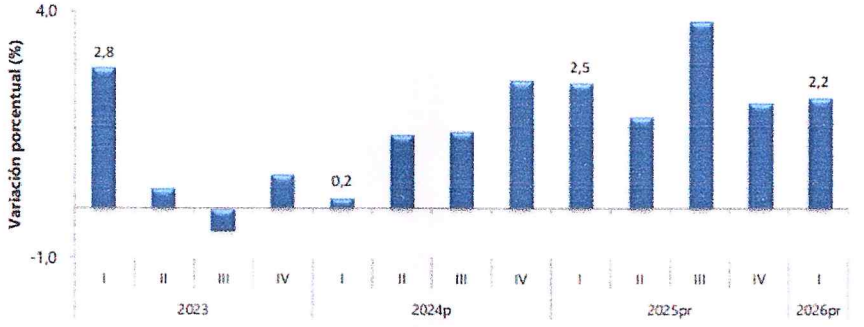
Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar. "ADQUISICION DE CAJAS Y CARPETAS ARCHIVÍSTICAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO EN LA ALCALDIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER" El cual se entabla como un contrato de compraventa y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

# Producto Interno Bruto (PIB)
## I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I | 2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

## Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

## INFLACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó este jueves que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a diciembre de 2025, se ubicó en 5,1%. Esto significa una disminución de 0,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del 2024, cuando registró 5,2%.

Por su parte, la variación mensual de la inflación se situó en 0,27%. En 2024 se había ubicado en 0,46%.

En el último año, las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,1%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

El DANE indicó que la variación anual tuvo su origen en el comportamiento de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como alimentos y bebidas no alcohólicas.

De hecho, la división de restaurantes y hoteles tuvo un registro de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual.

En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes (tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares) para consumo inmediato con el 13,22%; pago por alimentación en comedores, 8,64%, y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con el 7,99%.

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases de gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre de 4,67%; servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles de 4,90% y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con el 7,62%.

La división de educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación.

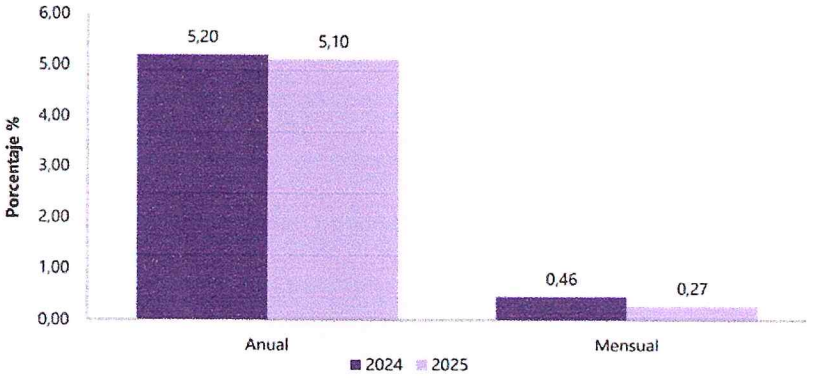
En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases de educación secundaria con 8,76%; educación preescolar y básica primaria, 8,69%, y cursos de educación no formal, 6,46%.

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases de diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios, 1,75%; inscripciones y matrículas en postgrados, 4,73% e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con 4,96%.

En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, 2,64%.

**En diciembre de 2025 la inflación anual fue de 5,1%: DANE**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Diciembre 2024 - 2025**



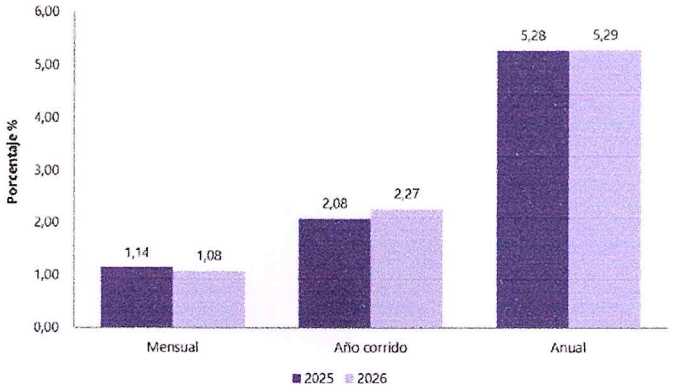

**Fuente:** DANE, IPC.

## IPC - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)
## Febrero 2026

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

## 1. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

### 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,82 | 0,09 | 1,38 | 0,16 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | 1,30 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,65 | 0,03 | 1,23 | 0,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,97 | 0,02 | 1,14 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 1,14 | 1,14 | 1,08 | 1,08 |
| Transporte | 12,93 | 1,57 | 0,21 | 1,07 | 0,15 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,81 | 0,04 | 1,02 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,94 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,96 | 0,54 | 0,02 | 0,70 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,16 | 0,36 | 0,45 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,93 | 0,03 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

**IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Febrero 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 3,88 | 0,19 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,19 | 0,09 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,01 | 0,09 |
| Educación secundaria | 6,01 | 0,06 |
| Arriendo imputado | 0,48 | 0,06 |
| Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias | 5,57 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,51 | 0,05 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 1,77 | 0,04 |
| Frutas frescas | 3,05 | 0,04 |
| Papas | 10,58 | 0,04 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

### 2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

**IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 2,74 | 0,30 | 4,36 | 0,50 |
| Transporte | 12,93 | 3,31 | 0,44 | 3,24 | 0,43 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,24 | 0,42 | 2,98 | 0,56 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,62 | 0,03 | 2,95 | 0,05 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,35 | 0,05 | 2,75 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 2,08 | 2,08 | 2,27 | 2,27 |
| Salud | 1,71 | 1,58 | 0,03 | 2,16 | 0,04 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,36 | 0,07 | 1,82 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,39 | 0,01 | 0,87 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,56 | 0,49 | 0,68 | 0,21 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,75 | 0,02 | 0,58 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,21 | -0,01 | 0,07 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 3. RESULTADO ANUAL

### 3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,73 | 0,84 | 9,61 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,42 | 0,09 | 7,82 | 0,13 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,92 | 0,08 | 7,76 | 0,13 |
| Educación | 4,41 | 7,38 | 0,30 | 7,44 | 0,31 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,56 | 0,66 | 5,84 | 1,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,43 | 0,18 | 5,45 | 0,28 |
| TOTAL | 100,00 | 5,28 | 5,28 | 5,29 | 5,29 |
| Transporte | 12,93 | 5,64 | 0,76 | 5,27 | 0,72 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,46 | 0,10 | 4,73 | 0,19 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,56 | 2,02 | 3,85 | 1,20 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,44 | 0,05 | 2,61 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,81 | 0,03 | 1,68 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,24 | -0,03 | 1,51 | 0,04 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El sector de papelería y útiles de oficina en Colombia corresponde a un mercado ampliamente dinámico y competitivo, integrado por distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, almacenes de cadena y proveedores regionales que cuentan con capacidad de suministro para atender las necesidades de las entidades públicas. En la actualidad, existe una amplia oferta de bienes relacionados con elementos de escritorio, archivo, impresión y organización documental, lo que permite garantizar pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección y facilita la participación de personas naturales y jurídicas con experiencia en el suministro de este tipo de productos.

La adquisición de papelería y útiles de oficina constituye una necesidad permanente y recurrente para las entidades estatales, toda vez que dichos elementos son indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano que adelantan las diferentes dependencias de la Administración Municipal. En consecuencia, el suministro oportuno de estos bienes permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, el adecuado manejo documental y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a cada área de la Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander.

En el análisis del mercado se evidencia que los productos requeridos dentro del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, tales como carpetas, y cajas de archivos que son de uso frecuente en oficinas públicas y privadas. Así mismo, se identificó que estos productos son comercializados de manera habitual por múltiples proveedores a nivel nacional y regional, situación que favorece las condiciones de competencia y permite a la Entidad obtener ofertas favorables en términos de calidad y precio.

De acuerdo con la dinámica actual del sector, los precios de los elementos de papelería y útiles de oficina pueden presentar variaciones derivadas de factores como costos de producción, transporte, disponibilidad de materias primas, comportamiento de la tasa de cambio y condiciones logísticas del mercado. No obstante, existe suficiente oferta comercial para satisfacer las necesidades de la Entidad, razón por la cual el presupuesto oficial del proceso deberá estructurarse con base en cotizaciones y estudios de mercado actualizados, garantizando que los valores estimados correspondan a precios reales y acordes con las condiciones económicas vigentes.

Se observa igualmente que diversas entidades públicas del orden nacional y territorial adelantan de manera constante procesos contractuales relacionados con la adquisición y suministro de papelería y útiles de oficina mediante modalidades como mínima cuantía, selección abreviada y acuerdos marco de precios, lo que evidencia que el sector cuenta con una demanda institucional permanente y con proveedores que poseen capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar este tipo de contratos.

En ese sentido, la Administración Municipal considera viable adelantar el presente proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el mercado ofrece suficientes condiciones de participación, disponibilidad de productos y pluralidad de oferentes para garantizar la satisfacción de la necesidad identificada. Así mismo, la contratación proyectada se encuentra orientada a asegurar el normal funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de la Alcaldía de Ocaña, permitiendo fortalecer las actividades administrativas y garantizar una prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios a cargo de la entidad.

El presente análisis del sector se realiza con el propósito de identificar las condiciones económicas, comerciales y de mercado relacionadas con la adquisición de papelería y útiles de oficina requeridos por la Administración Municipal de Ocaña, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de la entidad. Los bienes objeto de contratación corresponden a elementos de uso cotidiano y permanente dentro de las actividades administrativas, archivísticas, documentales y operativas de la entidad, razón por la cual su adquisición resulta indispensable para asegurar la continuidad en la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo de la Administración Municipal.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el comportamiento del mercado colombiano evidencia variaciones periódicas en los precios de bienes de consumo y artículos relacionados con el sector de papelería y útiles de oficina, asociadas principalmente al comportamiento inflacionario, los costos de importación, transporte, logística y materias primas. El Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el DANE, constituye una referencia técnica para analizar la evolución de

precios en diferentes sectores económicos y permite evidenciar el impacto de las dinámicas económicas sobre productos de uso institucional y comercial.

Así mismo, el DANE, mediante los indicadores de precios y costos, ha señalado que el comportamiento del mercado colombiano continúa presentando fluctuaciones derivadas de factores macroeconómicos y comerciales que afectan la cadena de suministro de productos manufacturados y de oficina. Dentro de estos factores se encuentran el incremento en costos de producción, variaciones en la tasa de cambio, costos de transporte y comercialización, así como la dinámica de oferta y demanda existente en el país. Estas circunstancias influyen directamente en productos como papel, tintas, tóner, elementos de archivo, artículos escolares y demás útiles de oficina utilizados por entidades públicas y privadas.

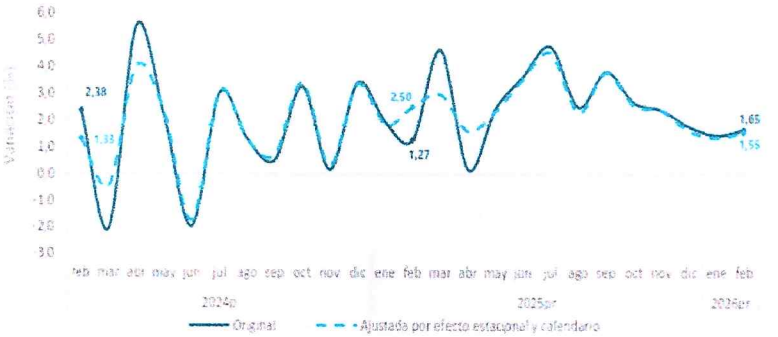
En el análisis de mercado realizado para el presente proceso se evidencia que existe una amplia oferta de establecimientos comerciales y proveedores dedicados a la comercialización y distribución de papelería, consumibles tecnológicos y útiles de oficina, tanto a nivel nacional como regional, lo cual permite garantizar pluralidad de oferentes y condiciones de competencia dentro del proceso de mínima cuantía. De igual manera, los productos requeridos por la entidad corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, encontrándose disponibles de manera permanente en el mercado, situación que facilita su adquisición y suministro oportuno.

El sector de papelería y útiles de oficina mantiene una demanda constante dentro de las entidades estatales, instituciones educativas, empresas privadas y organizaciones en general, debido a que estos elementos constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de labores administrativas y operativas. Según reportes económicos y análisis del comportamiento comercial en Colombia, los artículos de papelería y útiles escolares continúan siendo productos de alta rotación en el mercado nacional, especialmente durante períodos institucionales y académicos, lo que demuestra la estabilidad y permanencia de este sector dentro de la economía del país.

Con fundamento en lo anterior, la Administración Municipal considera viable adelantar el presente proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el mercado cuenta con suficientes proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el suministro requerido. Así mismo, se evidencia que los bienes objeto de adquisición son de fácil acceso en el mercado regional y nacional, permitiendo a la entidad estructurar un proceso competitivo, transparente y acorde con los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad establecidos en la normatividad contractual vigente. El presupuesto oficial del proceso deberá sustentarse en cotizaciones actualizadas y precios reales del mercado, con el fin de garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad institucional identificada.

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Febrero de 2026pr**

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)




**Fuente:** DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

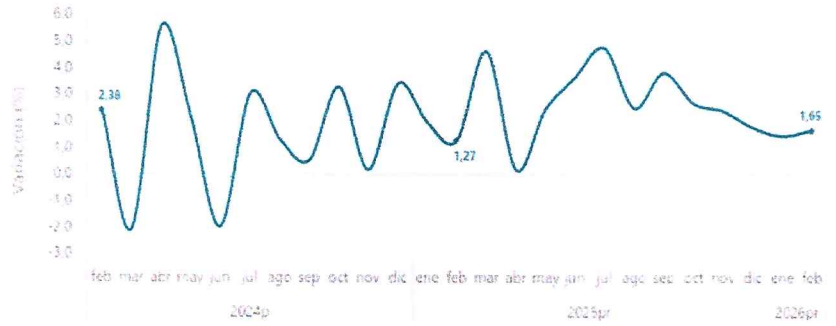
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2023 - 2026[pr] (febrero)**




**Fuente:** DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (febrero)

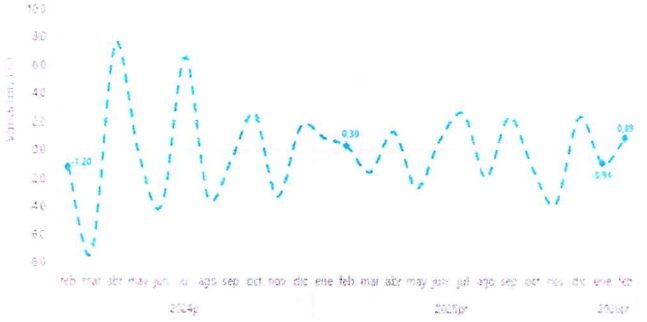



**Fuente:** DANE, ISE
[p]preliminar
[pr]provisional

2.2 Comportamiento mensual

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,51, lo que representó un crecimiento de 0,89%, respecto al mes de enero de 2026pr (102,59). (Ver gráficos 8 y 10).

**Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024[p] - 2026[pr] (febrero)**




**Fuente:** DANE, ISE
[p]preliminar
[pr]provisional

## VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

| Año | SALARIO MÍNIMO MENSUAL | | |
|---|---|---|---|
| | Valor mensual ($) | Variación con respecto al año anterior ($) | Variación con respecto al año anterior (%) |
| 2026 | 1,750,905 | 327,405 | 23.00% |
| 2025 | 1,423,500 | 123,500 | 9.50% |
| 2024 | 1,300,000 | 140,000 | 12.07% |
| 2023 | 1,160,000 | 160,000 | 16.00% |
| 2022 | 1,000,000 | 91,474 | 10.07% |
| 2021 | 908,526 | 30,723 | 3.50% |
| 2020 | 877,803 | 49,687 | 6.00% |
| 2019 | 828,116 | 46,874 | 6.00% |
| 2018 | 781,242 | 43,525 | 5.90% |
| 2017 | 737,717 | 48,262 | 7.00% |
| 2016 | 689,455 | 45,105 | 7.00% |
| 2015 | 644,350 | 28,350 | 4.60% |
| 2014 | 616,000 | 26,500 | 4.50% |
| 2013 | 589,500 | 22,800 | 4.02% |
| 2012 | 566,700 | 31,100 | 5.81% |
| 2011 | 535,600 | 20,600 | 4.00% |
| 2010 | 515,000 | 18,100 | 3.64% |
| 2009 | 496,900 | 35,400 | 7.67% |
| 2008 | 461,500 | 27,800 | 6.41% |
| 2007 | 433,700 | 25,700 | 6.30% |
| 2006 | 408,000 | 26,500 | 6.95% |
| 2005 | 381,500 | 23,500 | 6.56% |
| 2004 | 358,000 | 26,000 | 7.83% |
| 2003 | 332,000 | 23,000 | 7.44% |
| 2002 | 309,000 | 23,000 | 8.04% |
| 2001 | 286,000 | 25,900 | 9.96% |
| 2000 | 260,100 | 23,640 | 10.00% |
| 1999 | 236,460 | 32,634 | 16.01% |
| 1998 | 203,826 | 31,821 | 18.50% |
| 1997 | 172,005 | 29,880 | 21.02% |
| 1996 | 142,125 | 23,191 | 19.50% |
| 1995 | 118,934 | 20,234 | 20.50% |
| 1994 | 98,700 | 17,190 | 21.09% |
| 1993 | 81,510 | 16,320 | 25.03% |
| 1992 | 65,190 | 13,470 | 26.04% |
| 1991 | 51,720 | 10,695 | 26.07% |
| 1990 | 41,025 | 8,465 | 26.00% |
| 1989 | 32,560 | 6,923 | 27.00% |
| 1988 | 25,637 | 5,127 | 25.00% |
| 1987 | 20,510 | 3,699 | 22.00% |
| 1986 | 16,811 | 3,254 | 24.00% |
| 1985 | 13,558 | 2,260 | 20.00% |
| 1984 | 11,298 | - | |

https://recursos.bitakora.co/blog/

**PERSPECTIVA ECONOMICA:**

La contratación de prestación de servicios de logística por parte de la Alcaldía Municipal, puede generar economía a escala al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

Los servicios privados son muy variados y obtienen grandes beneficios. En los países desarrollados la mayor parte de la población trabaja en el sector servicios. En los países subdesarrollados, el número de personas que trabajan en el sector terciario es menor y se concentra en los servicios, comercio, ejército y profesiones sin cualificación.

La actividad económica sobre la cual la prestación de servicios de logística, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios.

De acuerdo con lo manifestado por el Banco de la República, dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

**PERSPECTIVA COMERCIAL:**

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

En el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que ofrezca servicios similares o iguales a los que en esta contratación se solicitan, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinar el proveedor, pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

**PERSPECTIVA FINANCIERA**:

El sector de prestación de servicios logísticos y de apoyo institucional presenta, en general, un nivel de solidez financiera y rentabilidad estable, lo que permite que las empresas puedan movilizar recursos propios para la ejecución de los contratos mientras se reciben los pagos de la entidad contratante. Esta capacidad de autofinanciamiento garantiza continuidad operativa y la disponibilidad inmediata de personal, transporte, infraestructura y materiales necesarios para cumplir oportunamente con los requerimientos del proceso electoral. Adicionalmente, las compañías del sector suelen implementar modalidades de

pago flexibles, como pagos contra entrega o por hitos específicos del servicio, adaptándose a la distribución de productos y actividades previamente definidas en el contrato. Esta práctica no solo facilita la gestión de flujo de caja, sino que también proporciona seguridad y confianza al contratante, al vincular el desembolso con la efectiva compraventa, asegurando la eficiencia en la inversión de recursos públicos y minimizando riesgos financieros y operativos durante la ejecución contractual.

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

El mercado de insumos de oficina se encuentra plenamente capacitado para atender las necesidades del presente contrato, ofreciendo soluciones flexibles y adaptables a los requerimientos específicos de la entidad. Las empresas del sector cuentan con experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de actividades de alto impacto institucional, y pueden ajustar sus metodologías, recursos humanos y operativos según las instrucciones y protocolos de la entidad contratante. Esta capacidad de adaptación garantiza que los servicios se presten de manera eficiente, oportuna y en concordancia con los objetivos institucionales, fortaleciendo la organización del proceso electoral y asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad y calidad establecidos en la contratación pública.

**PERSPECTIVA ECONOMICA:**

La contratación de Papelería y Útiles de Oficina por parte de la Alcaldía Municipal, puede generar economía a escala al tener mayor oportunidad de negociación de precios y orientar la relación comercial hacia un solo sector; lo que a su vez puede reflejarse en la disminución del riesgo de deterioro de la calidad del producto, al contar con un proveedor idóneo, lo que facilita además la verificación de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas.

Los servicios privados son muy variados y obtienen grandes beneficios. En los países desarrollados la mayor parte de la población trabaja en el sector servicios. En los países subdesarrollados, el número de personas que trabajan en el sector terciario es menor y se concentra en los servicios, comercio, ejército y profesiones sin cualificación.

La actividad económica sobre la cual el suministro a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios.

De acuerdo con lo manifestado por el Banco de la República, dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

**PERSPECTIVA COMERCIAL:**

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

En el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que ofrezca servicios similares o iguales a los que en esta contratación se solicitan, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinar el proveedor, pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

**PERSPECTIVA FINANCIERA**:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega.

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para atender el objeto del presente proceso de mínima cuantía, toda vez que existe una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de papelería, útiles de oficina y consumibles tecnológicos, los cuales cuentan con capacidad para suministrar los elementos requeridos por la Entidad en las condiciones técnicas y de oportunidad establecidas. Así mismo, las empresas del sector ajustan sus esquemas de suministro, entrega y distribución de acuerdo con las necesidades específicas de cada cliente, permitiendo garantizar el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de la Administración Municipal de Ocaña, Norte de Santander.

**PERSPECTIVA TECNICA:**

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de compraventa cuyo objeto será: **ADQUISICION DE CAJAS Y CARPETAS ARCHIVÍSTICAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO EN LA ALCALDIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría General del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El contrato tiene un valor estimado de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($9.988.515,00) M/CTE,** incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que

prestan el servicio.

- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La secretaría de Secretaría General, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron dos (2) cotizaciones, (VER ESTUDIO DEL MERCADO)

Por lo que se estableció el siguiente presupuesto oficial:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CAJA DE ARCHIVO NACTIVO #12 | 150 | $ 6.900 | $ 1.035.000 |
| 2 | CARPETA BLANCA 4 ALETAS PLASTIFICADA | 2999 | $ 2.986 | $ 8.953.515 |
| **TOTAL** | | | | **$ 9.988.515** |

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

**CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:**

| No. DEL PROCESO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| SG MIN C 010 DE 2025 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO E INFORMÁTICA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A CONTRIBUIR EN LOS PROCESOS Y ACCIONES GENERALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE | $39.989.200,00 |

| | | |
|---|---|---|
| | OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | |
| SG 290 DE 19 DICIEMBRE DE 2023 | ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS LUIS EDUARDO PAEZ COURVEL, CHAID NEME Y MARIO JAVIER PACHECO, ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DE OCAÑA | $32.000.000 |
| SG 141 DEL 11 DE MAYO DE 2022 | ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECREARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL | $27.495.000 |
| SG 129 DEL 08 DE MARZO DE 2022 | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, BIOSEGURIDAD Y EQUIPO TECNOLOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE OCAÑA EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LOS ASPIRANTES AL CONGRESO DE LA REPUBLICA EL 13 DE MARZO DE 2022 | $27.999.981 |
| SG 181 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021 | ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA | $25.300.000 |

**CONSULTA DE PROCESOS SIMILARES EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:**

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Cuantía |
|---|---|---|---|
| AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA | CMC 008 DE 2026 | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS | 83,036,054,00 |
| NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA | MC-004-2026 | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 44.508.100,00 |
| ICBF REGIONAL CHOCO | ICBF-MC-006-2026-CHO | SUMINISTRAR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 24.499.502,00 |
| CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA | CTEC-MC-001-2026 | INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 30.000.000,00 |
| SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario | MC-CUC-CA-014-2026 | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD | 10.609.000,00 |
| CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO | 100.0503.004-2026 | ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 8.735.562,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA – QUINDIO | SMC014-2026 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CORDOBA QUINDIO | 16.873.353,00 |
| INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE | MC-04-2026 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 7.700.000,00 |
| INTRAPITALITO | MINIMA 009 DE 2026 | SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 40.000.000,00 |
| ALCALDIA DE NEIRA | INV-014-2026 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS BASICOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 30,000,000,00 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | SCJ-MC-1-2026 | PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA | 113.663.859,00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA | MC_008-2026 | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO. | 23.631.000,00 |
| MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI | CMC-002-2026 | SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. | 49.000.000,00 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR | MC-006-2026 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA,BOLIVAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINIST | 39.000.018,56 |

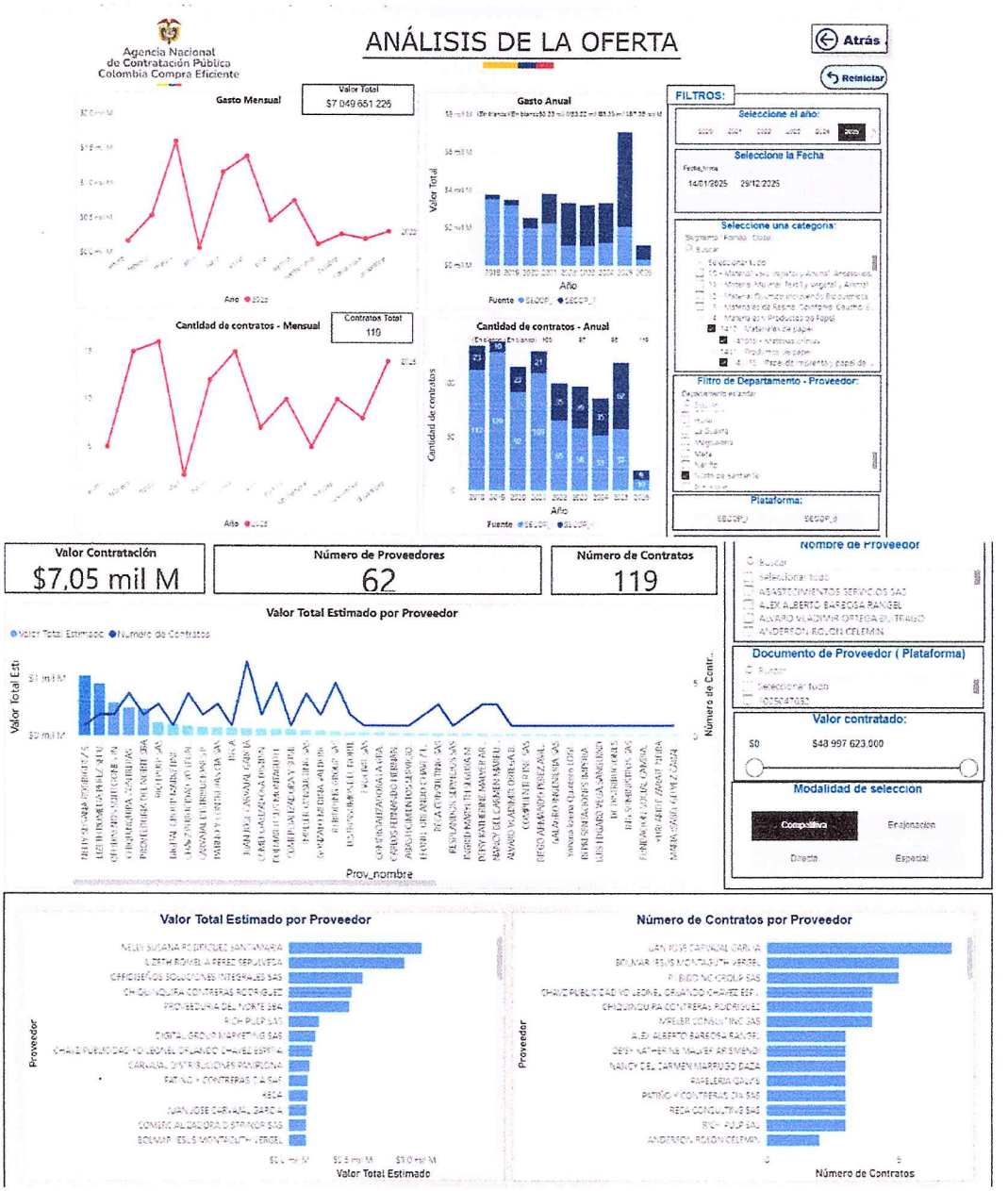
## ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL MODELO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

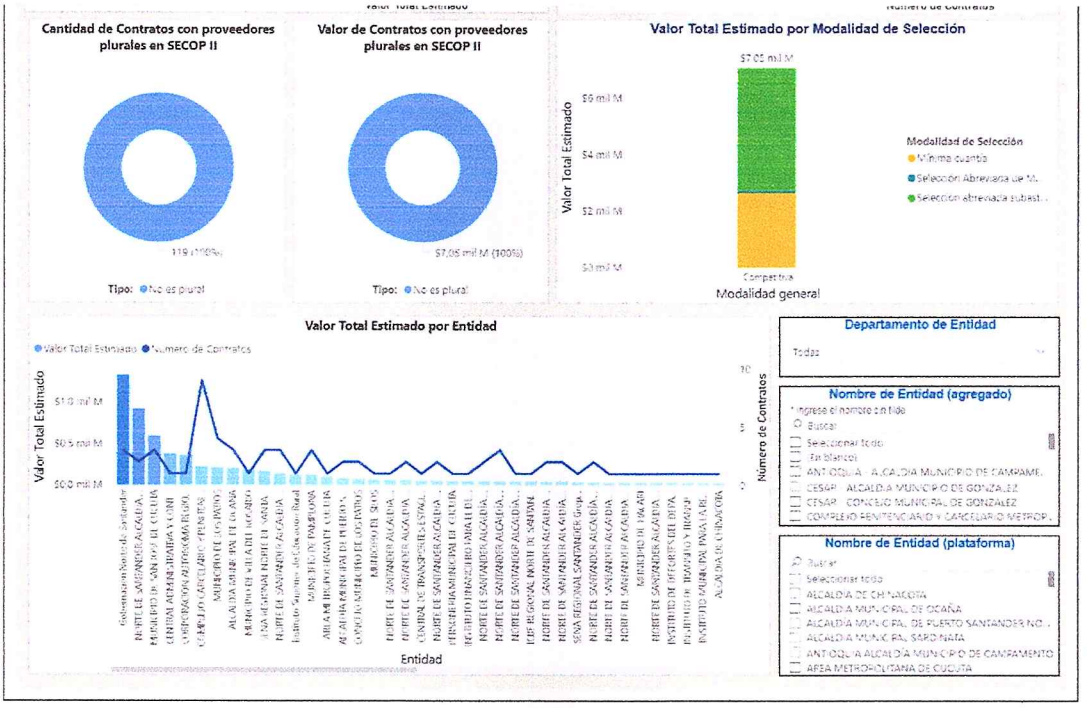
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la oferta de la agencia de contratación pública vigencia 2025, corte a 31 de diciembre 2025, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual: códigos

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 14101500 | MATERIAS PRIMAS |

| | |
|---|---|
| 14111500 | PAPEL DE ESCRITORIO (RESMAS, PAPEL BOND) |
| 14111800 | PAPEL USO COMERCIAL |
| 44103100 | SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRESORA |
| 44110000 | ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO |

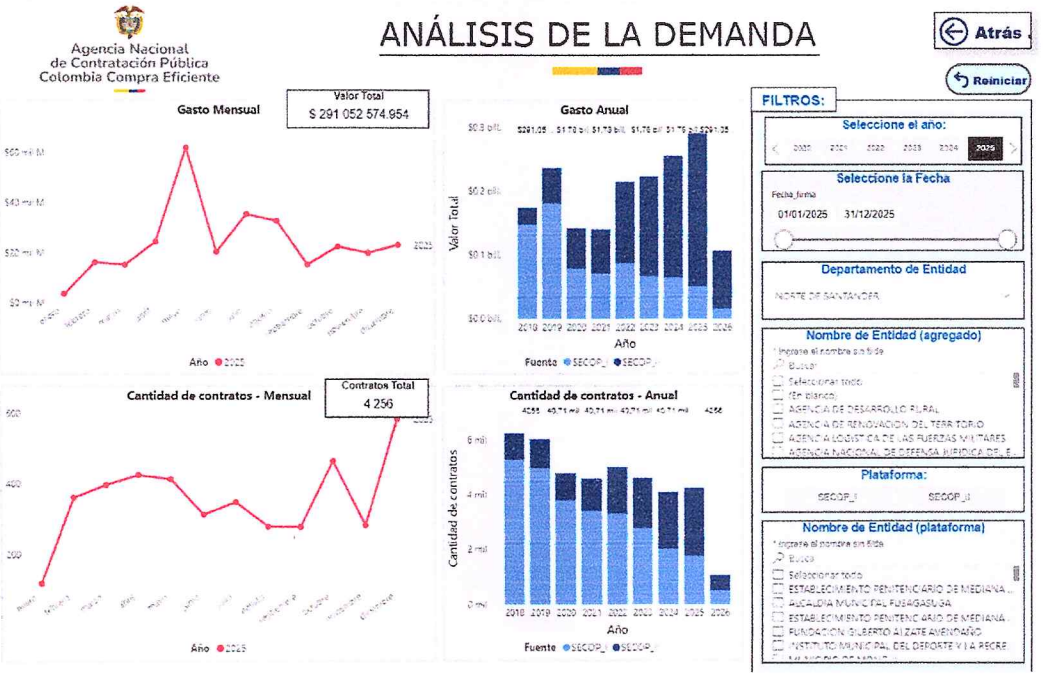
## ANALISIS DE LA OFERTA

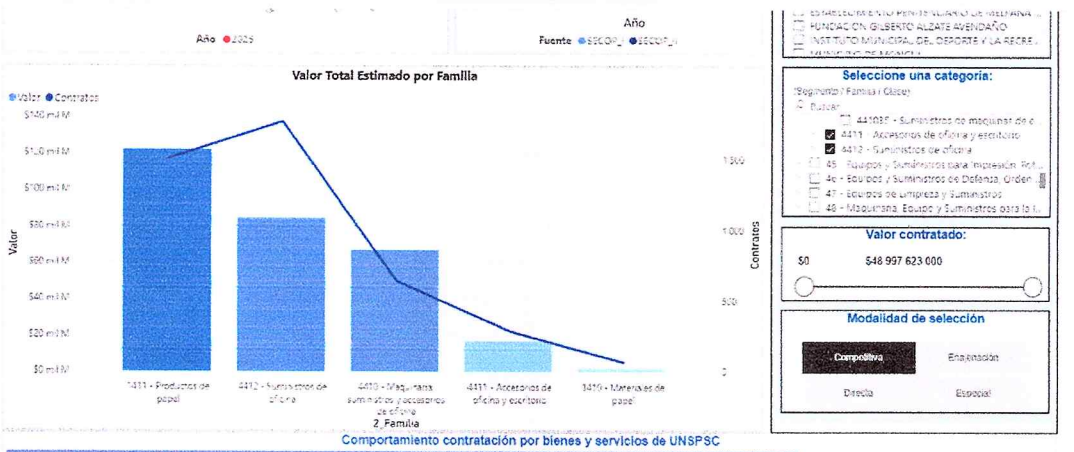





## ANALISIS DE LA DEMANDA

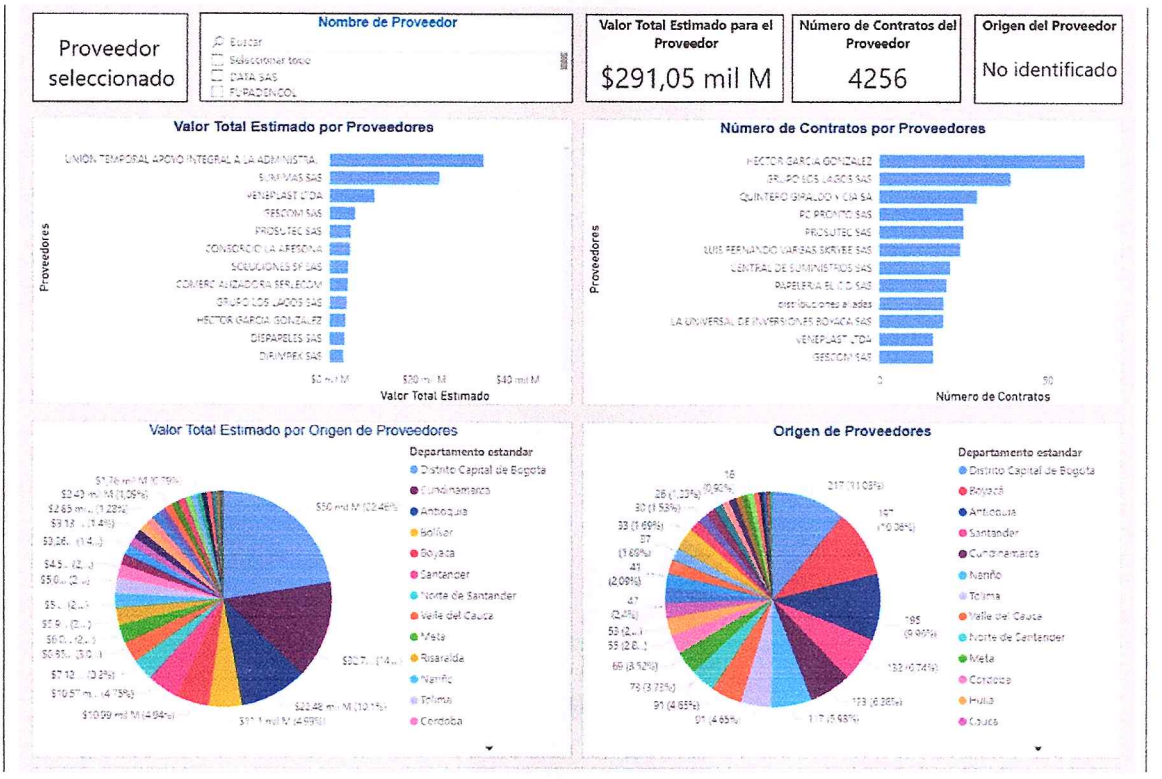
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025, corte a 31 de diciembre de 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 1411 - Productos de papel | 1504 | $121 814 643 453 | 41,85% | 1504 | $121.814.043.453 | 41,85% |
| 4412 - Suministros de oficina | 1765 | $84 257 064 524 | 28,95% | 1765 | $84.257.064.524 | 28,95% |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 638 | $66 584 911 138 | 22,88% | 638 | $66.584.911.138 | 22,88% |
| 4411 - Accesorios de oficina y escritorio | 284 | $16 528 015 007 | 5,68% | 284 | $16.528.015.007 | 5,68% |
| 1410 - Materiales de papel | 65 | $1 868 540 832 | 0,64% | 65 | $1.868.540.832 | 0,64% |
| Total | 4256 | $291 052 574 954 | 100,00% | 4256 | $291.052.574.954 | 100,00% |




## 1.3 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

**2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.**

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

**a. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

**b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:**

**Clase:**

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

**Fuente:**

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

**Etapa:**

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

**b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia**

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

b. **Estimación**

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

c. **Probabilidad del Riesgo**

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probalidad | Raro(puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

a. **Impacto del Riesgo**

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del Contrato | Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediada mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

**Valoración del riesgo**

| Impacto |
|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Probabilidad | Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato | Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | Calificación monetaria | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%) |
| | Categoría | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |

| | Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8,9 y 10 | Riesgo extremo |
| 7 y 6 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2,3, y 4 | Riesgo bajo |

**Asignación**
Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

**E1. Riesgos que asume el contratista**

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del

Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

**E.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA**

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

**GARANTIAS.**

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizasexpedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato |

<table>
<tr><td></td><td>de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al Plazo del contrato y cuatro meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Igual al Plazo del contrato y cuatro meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato<br>
• Objeto del contrato<br>
• Firma del representante legal del Contratista<br>
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las

garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE ALMACEN o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

**2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.**

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría General, el objeto contractual tiene un valor estimado **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($9.988.515,00) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CD0690 DEL 23 DE ABRIL DE 2026 – RUBRO: 2.3.2.02.01.003.45.002 implementación de la política institucional de archivos y gestión documental Ley 594 de 2000 en el marco de modelo de gestión documental y administración de archivos-MGDA.

**2.4 FORMA DE PAGO:**

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) UN (1) ÚNICO PAGO; de acuerdo a la prestación del servicio y cumplimiento de actividades, previo cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de Actividades con soportes, la suscripción del Informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el Municipio y la radicación de la respectiva cuenta de cobro.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los dos (02) días del mes de junio del 2026.

**GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA**
Secretaria General

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO – Asesora Jurídica

Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General